

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 437.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,**  
**Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Decreto Ejecutivo No. 5, de fecha 15 de enero de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 11, Tomo No. 386, del 18 de ese mismo mes y año, a través del cual se creó la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno, **ACUERDA:** Designar a partir de esta fecha, a miembros de la mencionada Comisión Nacional, entre ellos, **Cardenal Gregorio Rosa Chávez, Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de San Salvador,** quien es designado por exclusiva escogitación del suscrito y el **Presbítero Manuel de Jesús Acosta Bonilla,** quien fue propuesto por la Asociación Pro Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos durante el Conflicto Armado.

El señor Cardenal Rosa Chávez y el Presbítero Acosta Bonilla deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

-----Firma ilegible-----

**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,**  
**Presidente de la República**